ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

10 MAR. 2025

(COMISION DE SERVICIO)
Santa Cruz, 20 de febrero de 2025

1248/907

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Recursos Humanos
KNCJ/MAPP/MARR/CMCL/GAGV/APF/alm

V I S T O S :

1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicios.
5.- El Decreto N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía la delegación de parte de las atribuciones exclusivas del alcalde a la señora Claudia Marcela Contreras Letelier, Químico Farmacéutico de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde".

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 27 de fecha 27 de enero de 2025, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rengo, el día 27 de enero de 2025, con el objeto de realizar **"Traslado de funcionarios a jornada de buenas prácticas y labores que requiera el servicio"**, y;

DECRETO EXENTO N° 977

1.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ IBARRA, RUT Nº 7.553.003-K, Chofer.
Categoría "F" Nivel 15, Contrata.

2.- PAGUESE el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por $ 25.651.-

3.- CARGUESE el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

c.c.:
* **Siaper – Re (01)**
* **Finanzas (01)**
* **Personal (01)**
* **RR.HH (01)/**

UN MEJOR